

**Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires**

**Autoridad del Agua**

**Resolución N° 398/2017**

**Fecha de publicación: 08/06/2017**

**Modifica el artículo 8° de la Resolución N° 333/17 que creó el "Reglamento de los procesos para obtención de la prefactibilidad, autorizaciones y permisos. Firma Digital e Implementación de Expediente Electrónico".**

La Plata, 29 de mayo de 2017.

VISTO el expediente N° 2436-22469/17 de la Autoridad del Agua, mediante el cual tramita la resolución aprobatoria del "Reglamento de los procesos para obtención de la prefactibilidad, autorizaciones y permisos. Firma Digital e Implementación de Expediente Electrónico",

**CONSIDERANDO:**

Que a partir de la Resolución ADA N° 333/17, que tramitó por el expediente citado en el visto, en su

Artículo 8° quedaron derogadas determinadas resoluciones;

Que por un error material, en el artículo mencionado se consignó en forma incorrecta a la Resolución 518/12;

Por ello;

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar el artículo 8° de la Resolución N° 333/17 el cual quedará redactado de la siguiente forma: "DEROGACIÓN: Derogar las Resoluciones ADA N° 04/04, 209/04, 289/08, 1012/09, 165/10, 183/10, 234/10, 660/11, 338/12, 371/12, 517/12, 519/12, 465/13, 636/14, 734/14, 355/15, 135/16 y toda otra norma que se oponga o contradiga la presente, con excepción del régimen de ultraactividad establecido en el artículo 6° de la presente".

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Notificar a la Dirección Provincial de Saneamiento Hidráulico. Cumplido, archivar.

Este boletín de novedades normativas sólo incluye las normas publicadas en el Boletín Oficial de la Nación, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los Boletines Oficiales de las provincias de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego.

Este boletín contiene información de interés general. No constituye una opinión legal sobre asuntos específicos. En caso de ser necesario, deberá procurarse asesoramiento legal especializado.

**C O N T A C T O**

Francisco A. Macías  
Socio  
fam@marval.com

Leonardo G. Rodriguez  
Socio  
lgr@marval.com

Gabriel A. Fortuna  
Asociado  
gaf@marval.com

Jimena Montoya  
Asociado  
jmo@marval.com

Av. Leandro N. Alem 882

1001 Buenos Aires, Argentina

Tel: (54-11) 4310-0100